

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6869126



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 209529

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Adriana Carolina PACHECO SARMIENTO RUN: 24.668.958-K
2. Don Gidron ESHKOLI RUN: 25.050.118-8
3. Doña Darlin Yesenia VALENCIA BASTIDAS RUN: 25.003.060-6
4. Don Esteban VALENCIA BASTIDAS RUN: 25.003.111-4
5. Don Juan Esteban CALLE HERRERA RUN: 24.969.818-0
6. Doña Neydor Maryuri CALLE HERRERA RUN: 24.424.621-4
7. Don Kevin Mauricio ROJAS CALLE RUN: 24.969.847-4
8. Don Jorge Luis BOBADILLA GUZMAN RUN: 24.610.246-5
9. Don Isidro PALACIOS PEREZ RUN: 24.638.668-4
10. Doña Emelyn FABON RUN: 24.622.369-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 23/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCCING  
JEFЕ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION